



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

03 JUL 2018

## DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N° 380

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 0078/18 de fecha 20 de Junio de 2018, del Departamento de Comunicaciones, donde se requiere reparación de cámara fotográfica y lentes.
6. Licitación Pública N° 2450-247-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El correo-e de fecha 28 de Junio del 2018 del Departamento de Comunicaciones solicitando se realice una Licitación Privada.
8. Antecedentes enviados el día 29 de Junio de 2018, por el Departamento de Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

### DECRETO:

**DECLÁRESE DESIERTA** Licitación Pública 2450-247-L118, con requerimiento del Departamento de Comunicaciones, debido que no hubo ofertas. Se realizará Licitación Privada.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

#### Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBY